

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 28 de julio de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1988 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.ª Rústica: En paraje de la Cañadilla o Fuente Alamo, un trozo de tierra seco con olivos, de cabida ocho celemines, igual a cuarenta y ocho áreas, cincuenta y cuatro centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.280, libro 725, folio 206, finca 14.487. Valorada en 121.350 pesetas.

2.ª Urbana: Mitad indivisa con Pascual Navarro Azorín, en el paraje de Molino de Viento de la ciudad de Yecla, con fachada principal a la calle de Lorca, sin número, destinada a nave almacén, compuesta de planta baja y alta, de superficie la planta baja cuatrocientos cincuenta y siete metros y cuarenta decímetros cuadrados, y la planta alta cuatrocientos diecinueve metros cuadrados; tiene forma rectangular con dos puertas de acceso. Linda: Sur, calle de Lorca; Oeste, calle San Gabriel; y Este, porción que fue segregada de la que ésta es resto. Tiene un cuarto situado en la calle de Lorca destinado a oficina por donde también tiene acceso a la planta alta por medio de una cochera en la parte Norte y también situado en planta baja, dos cuartos de aseo. Tomo 1.502, libro 863, folio 127, finca 17.984.

Valorada en 4.382.000 pesetas.

La valoración total asciende a cuatro millones quinientas tres mil trescientas cincuenta pesetas.

Murcia a uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2535

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y al número 635/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Cristóbal y don Diego Mármol Trinidad, y esposas a los únicos fines del artículo 144 del R. Hipotecario, sobre reclamación de 900.850,53 pesetas, descubierto de una póliza de préstamo y la de 450.000 pesetas, para intereses y costas, en el que se ha practicado la siguiente literal:

Tasación de costas y liquidación de intereses que formula el Secretario que refrenda, en los autos seguidos en este Juzgado sobre juicio ejecutivo número 635 de 1983, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en representación de Banco de Murcia, S.A., contra don Cristóbal y don Diego Mármol Trinidad, solidariamente y esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, vecinos de Albox, calle Cervantes, 10, partido de Huércal Overa, habiendo sido condenado al pago el ejecutado.

Suplidos del Procurador y honorarios del Letrado, 479.074 pesetas.

Derechos del Procurador, 100.000 pesetas.

Total costas, 579.494 pesetas.

Liquidación de intereses:

Intereses de 900.850 pesetas, al 24%, desde el 21-4-83 al 19-1-84 (274 días), 162.301 pesetas.

Intereses de 400.850 pesetas, al 24%, desde el 20-1-84 al 3-7-86, (895) días, 235.897 pesetas.

Total de intereses, 398.198 pesetas.

Total costas e intereses, 977.692 pesetas.

Murcia a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos demandados de actual domicilio desconocido, de la anterior tasación de costas, para que dentro del término de tres días, puedan impugnarla, si lo estiman procedente, expido la pre-

sente en Murcia a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 2486

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 675/87 en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número —, formulada por los trabajadores Amelia Calatrava Santos y María del Carmen Aulló Mellado contra la empresa Pedro Robles Vázquez, en reclamación de la cantidad de 141.870 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 15.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1: Consistente en una máquina de coser marca Columbia, modelo 430-2 tipo manual, con mueble metálico y tablero de formica, valorada pericialmente en la cantidad de 80.000 pesetas.

Lote número 2: Consistente en una máquina remalladora marca «WertseW» de la casa «Rápida, S.A.» eléctrica, con motor super de 1,3 CV. n.º 08.66.25, tipo M-60, 330 TS, valorada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 19 de abril de 1988 y a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 17 de mayo de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas,